MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

Av. Paraguay C/ Estados Unidos

Correo Electrónico: muni.ptopinasco@gmail.com

Facebook: Muni.ptopinasco@gmail.com

Telef.0498.282014 RUC80010247-9

RESOLUCIÓN I.M. N° 479/2019

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLANO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA CIUDAD DE PUERTO PINASCO.----------

Puerto Pinasco, 16 de octubre de 2019

VISTO:

La presentación de planos realizado por el Jefe de obras para la aprobación de la planilla de computo métrico del proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS** en la Ciudad de Puerto Pinasco.----------

CONSIDERANDO:

Que, el informe del Departamento de Obras Publicas de la Institución Municipal, recomienda la aprobación de los planos y planilla de computo métrico.----------

Que, el Art. 12, Parr. Nº 1º Inc. e)de la Ley 3966/10 legisla en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial, establece que es función municipal entre obras: "la reglamentación y fiscalización del régimen de construcción públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcción , las estructuras e instalación mecánicas , eléctricas y electromecánica , acústicas o inflamables.----------

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO PINASCO

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar el Plano de Proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS** en la Ciudad de Puerto Pinasco. Con la superficie total a construir según planilla de computo métrico----------

Art. 2º: La construcción de la obra deberá adecuarse estrictamente a planilla del cómputo métrico presentado por el Jefe de Obras correspondiente.----------

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda; y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO Secretaria General

EMILIO CÉSPEDES
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO INTENDENCIA

DR. PEDRO RECALDE
Intendente Municipal